

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE VALPARAÍSO REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL LICEO BICENTENARIO MARÍTIMO Y ESCUELA JUAN DE SAAVEDRA DE VALPARAÍSO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.

1- OBJETIVO

Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso, ubicado en calle Cochrane N°867, Valparaíso requiere la adquisición de mobiliario para el Liceo Bicentenario marítimo de Valparaíso, ubicado en calle Errázuriz 1490 / calle Blanco 1421, y para la escuela Juan de Saavedra, ubicada en calle Blanco Viel N°200 cerro Lecheros Valparaíso, a través del cotizador de Convenio Marco Mobiliario General, Escolar y Clínico "ID 4522344 Cotización Mobiliario General, Escolar y Clínico - Región de Valparaíso".

2- PRESUPUESTO DISPONIBLE

Nombre establecimiento	Monto Incluye Impuestos
Liceo Bicentenario Marítimo	\$ 42.709.000.- (cuarenta y dos millones setecientos nueve mil pesos chilenos)
Escuela Juan de Saaavedra	\$ 53.852.000.- (cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil pesos chilenos)

3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	Imagen Referencial	Producto	Cantidad	
			Liceo B. Marítimo	Escuela J. Saavedra
1		Mueble recepción Mueble de recepción en L, con cubierta principal y cubierta lateral de apoyo, con cajoneras. Estructurado en melamina de 18 mm. Frontales y laterales longitudinales en melamina 15 mm. Canterías a la vista revestidas en laminado. Cantos PVC en estructura. Cubiertas en melamina de 24 mm. Cantos de cubiertas en PVC rígido 2 mm. Dimensiones: 220 cm largo x 150 cm de ancho (fondo) x 110 cm de alto	1	No aplica
2		Silla recepción Respaldo medio en malla negra Asiento tapizado en tela negra Mecanismo y brazos fijos Regulación de altura con gas Aro apoya pies regulables en altura. Base con ruedas Medidas: Alto Total: 99.8 -117 cm Ancho Total: 58 cm Ancho Asiento: 46 cm Alto del asiento: 60 – 85 cm Profundidad Total: 58 cm Nivelación de altura: sí.	2	No aplica

3		Silla profesor Respaldo: Bastidor polipropileno moldeado por inyección de alto impacto, con espuma densidad 30x2.8cm tapizado. Asiento: Tapizado con espuma densidad 30x3.5 tapiz lana. Estructura: Metálica tubo oval 15*30 espesor 1.5mm pintura electroestática. Estructura: Travesaño, tubo 5/8 x 1.5mm de espesor, regatón interior alto tráfico. Resistencia: 120 kilos.	50	2
4		Estante de melamina con casilleros Estructura de melamina de 25 mm. 15 casilleros Peso 50 kg. Dimensiones 150 cm de alto x 35 cm de profundidad x 130 cm de ancho.	1	No aplica

5		Estante de melamina con puertas Estante 2 puertas melamina 90 x 43 x 162 cm fabricado en melamina alta resistencia 18mm. Tapacantos de PVC 0,45 mm 2 puertas abatibles con bisagras, tirador y cerradura metálica y llave. 3 repisas interiores.	1	No aplica
6		Estante Biblioteca estándar melamina Puertas: melamina 18 mm espesor, Tapacanto PVC 0,45 mm espesor. Estructura: melamina 18 mm espesor, Tapacanto PVC 0,45 mm espesor. Interior Repisas: melamina 18 mm espesor, Tapacanto: PVC 0,45 mm espesor. 2 repisas fijas Trasera: durolac 3 mm espesor. Tirador: metálico 128 mm. Cerradura: redonda metálica. Fijación: soberbio, tarugo y minifix. Patín: plástico. Cuerpo superior abierto base con puertas de abatir y repisas interiores	4	No aplica

7		Silla alumno normada Asiento y respaldo: Polipropileno copolimero alta densidad. Medidas Respaldo: 18x42 cm. Medidas Asiento: 32x45 cm. Estructura: Patas: Tubo acero diámetro 7/8" * 1.5 mm. Respaldo: Tubo acero diámetro 3/4" * 1.5 mm. Travesaños: Tubo acero diámetro 3/4" * 1.5 mm. Unión metal: Soldadura MIG. Unión metal Poli: Remache pop, aluminio. Recubrimiento metal: Pintura electroestática Silla apilable.	150	240
8		Pupitre alumno normado Estructura: - Patas: Tubo acero diámetro 1" * 1.5 mm. - Marco Soporte Cubierta: Tubo acero diámetro 7/8" * 0,9 mm - Refuerzo Marco: Tubo acero diámetro 3/4" * 1.5 mm. Unión Metal: Soldadura MIG. Acabado: Pintura electroestática termofundible. Regatón: Interior PVC alta resistencia color negro. Material Cubierta: Polipropileno copolimero alta densidad. Unión a Estructura: Tornillo spax.	120	240

9		Escritorio profesor Cubierta en MDF de 24 mm. Laminada con formalita. Bordes tapacanto de PVC. Incluye 1 cajón de melamina con llave. Patas en tubo de acero 1 1/2x1.5 mm. Travesaños perfil 50x30x1.5 mm. Regatones polietileno 1" de alta densidad interiores.	4	2
10		Gabinete puertas abatibles Estructura: melamina 18 mm espesor, Tapacanto PVC 0,45 mm espesor. Pueras: melamina 18 mm espesor, Tapacanto PVC 0,45 mm espesor. Repisas interiores: melamina 18 mm espesor, Tapacanto: PVC 0,45 mm espesor. 2 repisas móviles. Trasera: durolac 3 mm espesor. Tirador: metálico 128 mm. Cerradura: redonda metálica. Fijación: soberbio, tarugo y minifix. Patín: tipo clavo.	26	No aplica

11		Locker 1 cuerpo con puerta Estructura 18mm tapacanto 0,45mm. Trasera durolac 3mm. Puerta 18mm tapacanto 0,45mm. Bisagra met curva. Cerradura cajón. Tirador metálico, cerradura con 2 llaves.	1	No aplica
12		Silla ejecutiva oficinas Ancho: 64 cms. Alto: 112/119 cms. Fondo: 61 cms. Material: Respaldo malla de fibra de vidrio Reposacabezas ajustable PU Rueda de nailon de 50 mm. Soporte lumbar ajustable, Reposabrazos, Elevador de gas 85 mm, Base pie PP 310 mm, Pata de cromo de 320 mm.	30	No aplica

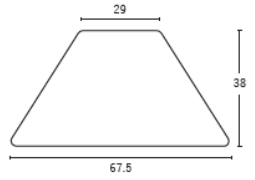
13		Estante alto puertas abatibles Puertas: melamina 18 mm espesor, Tapacanto PVC 0,45 mm espesor. Estructura: melamina 18 mm espesor, Tapacanto PVC 0,45 mm espesor. Interior Repisas: melamina 18 mm espesor, Tapacanto: PVC 0,45 mm espesor. 2 repisas fijas y 4 repisas móviles. Trasera: durolac 3 mm espesor. Tirador: metálico 128 mm. Cerradura: redonda metálica. Fijación: soberbio, tarugo y minifix. Patín: tipo clavo	26	No aplica
14		Silla auditorio Asiento y respaldo Tapizado en lanilla. Espuma de 4 cms. alta densidad. Estructura Patas en tubo de acero ovalado 30 x 1.5. Respaldo en tubo de acero ovalado 30 x 1.5. Travesaños en tubo de acero 3/4" x 1.5 mm. Sujeción con remaches POP duroaluminio. Regatones polietileno ovalado 30 x 15 de alta densidad interiores. Esmalte termoconvertible con previo tratamiento de fosfatizado.	200	No aplica

8		Silla comedor Altura 79cms – Altura Asiento 44cm – Ancho total 40cm – Profundidad 42cm Ancho asiento 34×34 Ancho respaldo 36×16.50 – Color Formalita Blanca Tubo de acero de 7/8 por 1mm de espesor – 4 Regatones de alta resistencia Doble Travesaño – tubo de 5/8 por 1mm para mayor durabilidad y resistencia Remaches de alta resistencia – Revestimiento en formalita Asiento y respaldo terciado de 10mm con formalita Peso 3.4kg – Pintura electroestática microtexturada termoconvertible. Estructura secada al horno – Terminación Acrílica – Soldadura Mig	150	No aplica
9		Mesa comedor Cubierta MDF 24 mm. enchapado en formalita. Canto PVC 1,5 mm. Color blanco, esquinas redondeadas. Estructura Patas tubo de acero Ø 1 1/2" x 1.5 mm. Travesaño perfil rectangular 40 x 20 x 1,5 mm. Estructura color gris. Recubrimiento esmalte termoconvertible con previo tratamiento de fosfatizado. Terminación regatones interiores.	30	No aplica

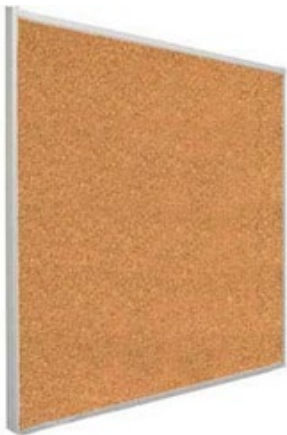
10		Mesa de reunión Dimensiones 240 mts x120 mts x75 cm de altura Cubierta en MDF de 24 mm. Laminada con formalita. Patas metálicas perfil de 40x40 electropintado. Travesaño perfil 40x20. Pasacables de aluminio. Terminaciones de patas con patín regulable.	7	No aplica
11		Silla de reunión Dimensiones: Asiento (ancho/profundidad) 47 / 44 cm. Respaldo (ancho/alto) 44,5 / 41 cm. Asiento y respaldo tapizado en malla de alta resistencia. Asiento acolchado con espuma de alta densidad. Estructura de acero con topes antideslizantes. Apoyabrazos fijos.	42	No aplica

12		Escritorio con cajonera Escritorio Melamina de alta presión, cubierta 25 mm. estructura 18 mm. Terminaciones: Tapacantos PVC 2mm., patines plásticos regulables, pasacables. Dimensiones: 75 cm. de alto X 150 cm. de ancho X 60 cm. de profundidad Peso: 36 Kilos Cajonera Melamina de alta presión, cubierta 25 mm. estructura 18 mm. Terminaciones: Tapacantos PVC 2mm., rieles y manillas metálicas. Cajones: 3 (uno tipo Kardex) Llave Seguridad: Sí Ruedas: 5 Dimensiones: 68 cm. de alto X 41 cm. de ancho X 47 cm. de profundidad Peso: 23 Kilos	26	No aplica
----	---	---	----	-----------

13		Escritorio en L con 3 cajones y con llave Características Generales • Melamina de alta resistencia • Cubierta reforzada de 24 mm • Pasacables integrados • Cajonera de 3 cajones • Cerradura en el primer cajón 120 x 120 cm (largo x largo), altura 75 cm	2	No aplica
14		Pizarra móvil magnética Pizarra Móvil magnética giratoria doble cara acrílica, con ruedas de PU/PVC giratorias y bloqueables por seguridad, marco de aluminio con tope de seguridad al girar 360°. Dimensiones 100cm x 200 cm	30	10

15		Escritorio en L Características Generales • Melamina de alta resistencia • Cubierta reforzada de 24 mm • Pasacables integrados • Cajonera de 3 cajones • Cerradura en el primer cajón 160 x 165 cm, altura 76 cm	1	No aplica
16		Mesa Kinder Trapezoidal Cubierta: Terciado 12 mm. laminada en formalita. Estructura: Patas en tubo de acero de 1" x 1.5 marco y travesaños de 40 x 20 x 1.5 mm. Recubrimiento: esmalte al horno termoconvertible previo tratamiento de fosfatizado. Regatones polietileno de alta densidad interior. Unión de cubierta y estructura con remaches pop. Altura 55 cm 	No aplica	20

17		Silla Kinder Asiento y respaldo de polipropileno alta densidad. Estructura: Patas en tubo de acero 7/8" x 1.5 mm. Respaldo en tubo de acero 3/4" x 1.5 mm. Travesaños en tubo de acero 5/8" x 1.5 mm. Sujeción con remaches POP duroaluminio. Regatones polietileno 7/8" de alta densidad interiores. Esmalte termoconvertible con previo tratamiento de fosfatizado.	No aplica	20
18		Pizarra corcho / magnética Pizarra fabricada con corcho natural y una superficie magnética. Dimensiones 150 cm de ancho x 100 cm de alto su espesor de 3 cm. Estructura de acero lacado.	No aplica	10

19		Diario mural de corcho Diario mural con cubierta de corcho 5mm, marco de aluminio y fondo de trupán de 9mm. Dimensiones 100 cm x 90 cm	No aplica	10
----	---	---	-----------	----

Se debe incluir en la oferta folletos, fotografías u otros documentos que permitan ver las características del producto ofertado.

4- ENTREGA DE PRODUCTO

El proveedor deberá considerar en su oferta la entrega a domicilio sin costo adicional, en calle Errázuriz 1490 y calle Blanco Viel 200, cerro Lecheros Valparaíso, Quinta Región, según corresponda. La entrega se deberá realizar como plazo máximo en 20 días corridos desde aceptada la orden de compra.

5- MONTO DISPONIBLE

El monto de la adquisición es de **\$ 42.709.000.-** (cuarenta y dos millones setecientos nueve mil pesos chilenos) para la adquisición de mobiliario para el Liceo Bicentenario Marítimo y **\$ 54.852.000.-** (cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil pesos chilenos) para la adquisición de mobiliario de la escuela Juan de Saavedra, de acuerdo con las características dispuestas en el numeral 3 de este documento.

6- CONTRAPARTE TÉCNICA O ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO

La contraparte técnica del SLEP de Valparaíso, será el Encargado de Servicios Generales o quien subrogue, cuyas funciones serán las siguientes:

- Revisar que lo cotizado guarde total sintonía con lo solicitado en la presente especificación técnica.
- Monitorear y gestionar el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.
- Informar cualquier contingencia que se produzca en la ejecución del contrato.
- Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento del contrato;
- Actuar como representante del SLEP Valparaíso, ante el adjudicatario.
- Realizar la recepción conforme.
- Resolver ante la entidad, inconvenientes producidos en la entrega del bien.

7- COTIZACIÓN FORMAL

Los oferentes participantes en la presente solicitud de cotización vía Convenio Marco Mobiliario General, Escolar y Clínico deberán adjuntar una cotización formal en su oferta, que dé cuenta con claridad y en detalle de lo siguiente:

- a- Especificación Técnica detallada del bien y/o servicio que oferta.
- b- Indicar plazo de entrega del bien y/o servicio.
- c- Plazo de validez de la cotización.
- d- Indicar datos bancarios para el futuro pago.

e- Indicar garantía y/o servicio de post venta (lo que aplique).

En el caso que el oferente no adjunte dicha cotización formal, o la adjunte de manera incompleta, la oferta será declarada inadmisibile y no procederá su evaluación.

8- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la presente cotización en el Convenio Marco Mobiliario General, Escolar y Clínico ID: 2239-4-LR25, se utilizarán los siguientes criterios de evaluación:

Criterio		Porcentaje
A	OFERTA ECONÓMICA	40%
B	PLAZO DE ADQUISICIÓN	40%
C	GARANTIA POST VENTA	20%
TOTAL		100%

- OFERTA ECONÓMICA

La evaluación se realizará aplicando la fórmula que se indica a continuación, considerando que, a menor precio de la oferta, mayor será el puntaje al precio de la oferta:

$$\text{Total Puntaje: } \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a evaluar}} \times 0.40$$

- PLAZO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN

Se evaluará el plazo de Adquisición de los bienes desde que se acepta la orden de compra. La contabilización será en días corridos. Esta información será extraída de la cotización formal que cada proveedor adjunte.

DÍAS	PUNTAJE
1 a 10 días corridos	100
11 a 20 días corridos	30

- GARANTIA POST VENTA

En este criterio se evalúa el tiempo ofertado por cada proveedor en su cotización, donde deberá indicar la garantía del total de los bienes a adquirir. En caso de existir discrepancias de garantías entre productos, la oferta se declara inadmisibile por ser imposible evaluarla al no contener una garantía establecida para todo el mobiliario a adquirir.

Tiempo de garantía en meses	Puntaje
De 12 o más meses	100

De 6 a 11 meses	60
Menos de 6 meses	40

9- **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de que exista empate en los resultados finales de los proveedores, una vez aplicados los criterios establecidos en el numeral anterior de estas especificaciones. Será necesario aplicar el siguiente orden de prelación:

- Mayor puntaje en la oferta económica.
- Mayor puntaje en plazo de entrega.
- Mayor puntaje en Garantía de post venta.

En el caso que, aplicado el criterio de desempate, aun no se logre dar un ganador. Será considerado el horario en que presentan la cotización en el portal www.mercadopublico.cl. Es decir, la oferta que primero se presentare de los que se encuentran en condiciones de empate, será la seleccionada.

10- **FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

- La factura deberá emitirse una vez que los productos o servicios hayan sido recibidos conforme, por el director del establecimiento o la Contraparte Técnica del SLEP o quien la subrogue, y que dicha recepción conforme sea efectuada en la plataforma mercadopublico.cl. De ser rechazada por contener errores, o por mantener el prestador obligaciones pendientes que deban ser descontados de esta, se retendrá su pago hasta que sean enmendados dichos errores y/u obligaciones pendientes.
- El proveedor seleccionado, una vez entregados los insumos o servicios, deberá esperar que el administrador del contrato previa recepción de las guías de despacho, emita la recepción conforme al departamento de compras para que esta sea subida al portal de mercado público y así el proveedor podrá emitir la factura correspondiente indicando el número completo de la orden de compra en el campo 801 del formulario de facturación del SII y enviarla en archivo XML a la casilladipresrecepcion@custodium.com con copia facturas@slepvalparaiso.cl en un plazo máximo de 72 horas.
- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se deja establecido que el SLEP dispondrá de 8 días corridos para reclamar el contenido de la factura.
- El proveedor deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, mediante la entrega de los certificados que entrega la Dirección del Trabajo o cualquier otro documento idóneo reglamentado por el Ministerio del Trabajo (Pago de cotizaciones Previsionales F-30 y F – 30-1, según corresponda).
- El proveedor debe enviar en PDF la factura al correo electrónico facturas.slepvalparaiso@educacionpublica.cl y será pagada en un plazo máximo de

30 días desde su fecha de emisión, de acuerdo con los datos bancarios indicados por el proveedor en su cotización.

11- Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato:

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales con los/as trabajadores/as del contratante; el adjudicatario deberá entregar, en el plazo de 10 días hábiles contados desde la de solicitud de la Garantía que haga el SLEP de Valparaíso a través de correo electrónico, una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista al solo requerimiento del SLEP de Valparaíso.

Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato		
Tipo de Documento	Boleta de Garantía / Vale Vista / Depósito a la Vista / Certificado de Fianza contemplado en la Ley N°20.179 / póliza de garantía para la propuesta. En general se aceptará cualquier garantía que asegure el pago de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista de carácter de irrevocable, cumpliendo con los requisitos del artículo 68 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley de Compras Públicas.	
Beneficiario	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE VALPARAÍSO - RUT: 62.000.820-6	
Monto	5% del monto de la contratación	Pesos chilenos
Fecha de vencimiento	Superar en al menos 90 días corridos la fecha de término de las obras según plazo ofertado.	
Glosa	“PARA GARANTIZAR AL SLEP DE VALPARAÍSO EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PROYECTO DE “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL LICEO BICENTENARIO MARITIMO Y ESCUELA JUAN DE SAAVEDRA DE VALPARAÍSO”, Y EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES CON LOS TRABAJADORES DEL CONTRATANTE.	
Descripción de las causales de cobro de la Garantía	De acuerdo con numeral 11.2	
Forma y Momento de Entrega	En caso de tratarse de garantías físicas, La garantía deberá entregarse en Oficina de Partes del SLEP de Valparaíso, ubicada en calle Cochrane 867, segundo piso, Valparaíso, en sobre cerrado, rotulado “PARA GARANTIZAR AL SLEP DE VALPARAÍSO EL FIEL Y OPORTUNO	

	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL LICEO BICENTENARIO MARITIMO Y ESCUELA JUAN DE SAAVEDRA DE VALPARAÍSO” De tratarse de garantías electrónicas deberán ser ingresadas a través de correo compras@slepvalparaiso.cl. En el evento que la garantía se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dichas firmas. La garantía será remitida al área de adquisiciones, quién será responsable de su revisión y aceptación, y posteriormente será custodiada por el área de finanzas y contabilidad, por el período de su vigencia, y se devolverá una vez efectuada la recepción provisoria de las obras civiles y presentada la Garantía De Buen Comportamiento y Correcta Ejecución De Obras, si no hubiese situaciones pendientes que ameriten hacer efectiva la misma.
--	--

El proponente adjudicado deberá entregar al área de finanzas del SLEP en forma previa a la suscripción del contrato el documento de garantía con las especificaciones señaladas en el cuadro antecedente, con el fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato. El área de finanzas deberá verificar que se encuentra correctamente extendido, ingresarlo a custodia, entregando el respectivo comprobante de ingreso al contratista y proceder a su validación con la entidad emisora, remitiendo copia del comprobante de ingreso y del documento de garantía de fiel cumplimiento de contrato al Área de Infraestructura y al Área Jurídica del SLEP de Valparaíso.

Este documento garantiza cualquier incumplimiento o infracción a las obligaciones que emanan del presente contrato, lo que será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del presente Contrato. También cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los/as trabajadores/as en los términos señalados en el artículo 11 de la Ley N°19.886. Sin perjuicio de lo anterior, también se hará efectiva esta garantía sin más trámite, en caso de que el presente contrato termine anticipadamente, por causa imputable al adjudicatario, conforme lo previene el numeral 13 de las Bases Administrativas que rigen este contrato, y **para el pago de multas**, según lo previene el numeral 12 de las Bases Administrativas que rigen este contrato.

En caso de hacer efectiva esta garantía, deberá renovarse en las mismas condiciones señaladas precedentemente.

11.1- Devolución Garantía

La devolución de la **Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato** se podrá materializar una vez efectuada la recepción de todos los productos, sin observaciones.

11.2- Supuestos para hacer efectiva la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de contrato.

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato podrá hacerse efectiva por parte de SLEP de Valparaíso, en los siguientes casos:

- a. Si el oferente adjudicado luego de firmado el contrato se desistiere de llevar a cabo los servicios objeto de la contratación.
- b. Si el oferente adjudicado pone fin en forma unilateral al contrato.
- c. En caso de incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales conforme lo establece el art. 68 del reglamento de la Ley N°19.886.
- d. En caso de hacerse efectivo el pago de alguna multa aplicada al contratante, de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 12 de estas Bases.
- e. En caso de terminar anticipadamente el contrato por alguna de las causales contempladas en el numeral 13 cuya causa sea imputable al adjudicatario.
- f. Si el oferente adjudicado incurre en un incumplimiento de las obligaciones indicadas en las presentes Bases.

12- MULTAS

El SLEP de Valparaíso, a través de la Administración del Contrato, se reserva el derecho a gravar con multas de forma exclusiva las causales que se señalan a continuación, las que se valorizarán en unidad monetaria UF (Unidad de Fomento) valorizada al día en que se dejó registro de la sanción en la Resolución Exenta que aprueba la multa.

Causales	Multa aplicable
1. Incumplimiento en los plazos ofertados de entrega del producto.	5 UF
2. Incumplimiento en la calidad del producto.	5 UF
3. Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el contra parte técnica.	5 UF

El cobro de las multas se efectuará descontando el monto del respectivo pago.

No se aplicarán multas si el atraso es imputable al SLEP, o si ha ocurrido por caso fortuito o fuerza mayor.

12.1- Utilización de la Unidad de Fomento

Las multas se expresan en Unidades de Fomento (UF), se entenderá como valor neto final para el SLEP Valparaíso, cualquiera sea el régimen tributario a que se encuentre afecto el oferente.

Para el pago de las multas, se usará el valor de la UF o el índice que oficialmente reemplace a la fecha de la Resolución que dispone su aplicación.

12.2- Tope de las Multas

El monto total de las multas no podrá exceder del 30% del valor total del contrato u orden de compra. De cumplirse este tope se podrá hacer efectiva la causal de término anticipada señalada, en la letra m) del numeral 12 de estas bases.

12.3- Pago de la Multa

En caso de aplicarse multas, esta se descontará de la factura o boleta de honorarios respectiva que se encuentre pendiente de pago o de no existir pago pendiente, se solicitará su pago directamente el que deberá ser consignado a la cuenta corriente del Servicio Local, dentro del plazo de diez días hábiles contado desde que la resolución que aplica la multa quede ejecutoriada.

El SLEP Valparaíso podrá no realizar la recepción conforme respectiva en el portal.

12.4- Procedimiento para la aplicación de la multa

El procedimiento para la aplicación de las multas será el siguiente:

1. Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte del SLEP de Valparaíso, la administración del contrato notificará al adjudicatario y al área de compras, la causal de aplicación de la multa, los hechos que la constituyen y el monto probable de esta, mediante correo electrónico. Lo anterior, además será publicado por el área de compras en el aplicativo de gestión de contratos.
2. A contar de la fecha del despacho de la notificación electrónica a través de la plataforma de Mercado Público, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco (5) días corridos para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Presentados los descargos o vencido el plazo para ello, se podrá abrir un término probatorio conforme con las disposiciones de la Ley N°19.880.
3. Una vez recibidos los descargos, o vencido el plazo para ello, o vencido el término probatorio en caso de haberse dispuesto, el SLEP de Valparaíso tendrá un plazo de diez (10) días corridos para adoptar la decisión definitiva.
4. Una vez determinada la aplicación de la multa, la administración del contrato generará un informe de faltas detectadas, donde se consignará el cálculo del porcentaje de multa, debiendo contar este documento con la firma de la administración del contrato y de la Subdirección correspondiente del SLEP de Valparaíso. Posteriormente será remitido vía memorándum dirigido a la jefatura del departamento Jurídico del SLEP para que de curso a la aplicación de multa y

elabore la correspondiente resolución que será notificada por vía electrónica al del contrato de la adjudicataria.

5. A contar de la fecha de la notificación de la resolución a que refiere el numeral anterior, la adjudicataria podrá interponer los recursos establecidos en la Ley N°19.880, en los plazos y en la forma que para cada caso corresponda.

13- **TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

No obstante, la vigencia contractual, el SLEP Valparaíso, podrá modificar o terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Quiebra o estado de notoria insolvencia del adjudicatario, verificada por el SLEP Valparaíso, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- b) Disolución de la sociedad del adjudicatario.
- c) Resciliación o mutuo acuerdo entre el SLEP Valparaíso y el contratado. En el caso de UTP, el acuerdo debe ser suscrito por todos los integrantes de la UTP.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- f) Disminución notoria, evaluada y certificada por el SLEP Valparaíso, de las condiciones adjudicadas y/o capacidades técnicas del adjudicatario que vaya en desmedro de la calidad del servicio contratado, y no subsanado en el plazo de 30 días corridos.
- g) En caso de ser subsanado las faltas antes descritas, pero posteriormente tener nuevamente, una disminución notoria, evaluada y certificada por el SLEP Valparaíso, de las condiciones adjudicadas y/o capacidad técnica del adjudicatario que vaya en desmedro de la calidad del servicio contratado, solo procederá dar curso al termino anticipado de contrato, sin la posibilidad de otorgamiento de un plazo para subsanar las observaciones.
- h) Incumplimiento de la cláusula de confidencialidad señalada en las presentes bases.
- i) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Para estos efectos, se entenderá por incumplimiento grave, la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario, de una o más de sus obligaciones importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, y que genere al SLEP Valparaíso un perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

- j) La falsedad o falta de completitud de los antecedentes aportados por el adjudicatario, para efectos de ser contratados, así como la adulteración y/u omisión de antecedentes presentados en su oferta.
- k) Si los representantes o el personal dependiente del adjudicatario cometen fraude, corrupción, soborno, extorsión, coerción o colusión.
- l) Incumplimiento de lo establecido en las cláusulas referidas a Subcontratación y Cesión del Contrato, respectivamente.
- m) El monto del total de las multas exceda 30% del valor total del Contrato.
- n) Ocultamiento de información relevante para la ejecución del respectivo contrato, que afecte a alguno de los integrantes de la UTP.
- o) Si el SLEP Valparaíso constatará que los integrantes de la UTP constituyeran dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la fiscalía nacional Económica.
- p) Cuando alguno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- q) En caso de inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes de la UTP, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
- r) En caso de disolución de la UTP.
- s) Tratándose de una UTP, cuando se retire alguno de sus integrantes, quedando la UTP con menos de 2 integrantes.
- t) En caso de que el adjudicatario que obtiene la licitación o celebre el contrato registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los último dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar, todo ello de conformidad, con lo establecido en el artículo 4 inciso 2° de la Ley N° 19.886.

- u) Si se advirtieren cambios o modificaciones en los servicios contratados, sin previa aceptación y autorización expresa del Administrador del Contrato, o de quien éste designe.
- v) No informar a debido tiempo al SLEP de Valparaíso cuando utilice la modalidad de pago "Factoring".

Verificada cualquiera de estas situaciones, el contrato terminará una vez ejecutoriada la resolución que así lo disponga, y el SLEP Valparaíso hará efectiva sin más trámite la garantía de fiel cumplimiento, salvo las de los literales c), d) y e).

14- ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

El proveedor que ingresa oferta en el presente cotizador acepta las siguientes condiciones:

- 1-Ofertar con stock disponible a la fecha señalada en su cotización.
- 2-Adjuntar la cotización formal con las indicaciones mencionadas anteriormente.
- 3-Ofertar con apego al requerimiento técnico indicado.
- 4-Aceptar la orden de compra en un máximo de 2 días hábiles.
- 5-Aceptar el presente documento íntegramente.



Patricia Flores Valdés
Profesional Infraestructura y
Mantenimiento



Karla Ordoñez Romero
Subdirectora (s) Infraestructura y
Mantenimiento